

ACUERDO DE ADHESIÓN COMO **ASOCIADO** AL MAPA ESTADÍSTICO SOBRE LA EVOLUCIÓN SEMANAL DE LA ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES EN ESPAÑA: **CHIVATOS**

POR UNA PARTE D. Maria Alba Pijuan Vallverdú, como alcaldesa, en nombre y representación del Ajuntament de Tàrraga, con domicilio en la Pl. Major, 1, 25300, Tàrraga y con CIF P2527200F

POR OTRA PARTE D. Jesús F. Cimarro Olabarri, como Presidente de FAETEDA (Federación Estatal de Asociaciones de Empresas Productoras de Teatro y Danza de España) con domicilio en Plaza de la Cebada, 2, 28005, Madrid, con NIF G-61486445, y en representación de la misma, y como ADMINISTRADOR del programa:

ACUERDAN

1. Que el Teatre Ateneu de Tàrraga queda adscrito/a al programa “Mapa estadístico sobre la evolución semanal de las Artes Escénicas y Musicales en España”.
2. Que esto compromete al Teatre Ateneu de Tàrraga a:
 - a. Enviar puntualmente los lunes o martes de cada semana los datos de exhibición de todas las actividades que, en su caso, haya realizado o celebrado durante la semana anterior. Esta información se podrá enviar mediante dos fórmulas: la cumplimentación de la plantilla tipo que facilita FAETEDA; o de forma subsidiaria, la remisión de las hojas de taquilla íntegras.
 - b. No compartir la información de otros asociados con otras personas o entidades no adscritas al programa.
 - c. No ceder a terceros las claves de acceso a la aplicación.
 - d. No dar a conocer públicamente ninguno de los datos contenidos en la aplicación ni de sus socios, excepto los datos globales o los propios, sin el consentimiento de FAETEDA.
 - e. La designación responsable de las USUARIAS que tendrán acceso a la información.
 - f. Los ASOCIADOS al “Mapa estadístico sobre la evolución semanal de las Artes Escénicas y Musicales en España” que previamente no se encuentren dados de alta en la base de datos de entidades Guiarte (<http://teatro.es/guiarte>) del Centro de Documentación Teatral, autorizan a FAETEDA a informar sobre su nombre, titularidad, localidad, provincia, contacto y aforo (en su caso) a dicha entidad para su registro y difusión en su Portal web, teatro.es.
3. Que esto compromete a FAETEDA a:
 - a. Facilitar al Teatre Ateneu de Tàrraga, al menos, un nombre de usuario que le permitirá acceder a toda la información recogida en el programa.
 - b. Ampliar el número de nombres de usuario del ASOCIADO según sus necesidades, previa solicitud de ampliación razonada.
 - c. Remitir al Teatre Ateneu de Tàrraga una plantilla tipo para que pueda rellenar la información que FAETEDA introducirá posteriormente en la plataforma.
 - d. Realizar un seguimiento del cumplimiento de los compromisos del ASOCIADO.

- e. Validar la información antes de hacerla visible o velar porque esta validación sea hecha a través de una ENTIDAD VINCULADA.
 - f. Facilitar al ASOCIADO información sobre las ENTIDADES VINCULADAS.
 - g. Informar al asociado sobre los permisos de acceso a los datos que FAETEDA pueda otorgar a terceras organizaciones y/o personas.
4. La SGAE podrá consultar los datos introducidos en la plataforma, a fin de cobrar los derechos de autor correspondiente a los espectáculos registrados en su entidad. Así mismo, aquellos recintos ASOCIADOS a CHIVATOS que paguen en los plazos establecidos las facturas emitidas por SGAE, con la información enviada por FAETEDA, se beneficiarán de un abono realizado por SGAE de una parte del importe facturado y cobrado, según las siguientes condiciones:
- a. Pago domiciliado. Devolución del 5% de la factura (IVA incluido).
 - b. Pago 30 días. Devolución del 3% de la factura (IVA incluido).
 - c. Pago a 60 días. Devolución del 2% de la factura (IVA incluido).
- SGAE emitirá una liquidación según el tipo de descuento que corresponda a cada teatro; tras la cual, los teatros deberán emitir una factura que será abonada por SGAE al final de la temporada.
- El presente descuento será aplicable exclusivamente a las obras dramáticas que forman parte del repertorio de SGAE, gestionadas por el departamento de artes escénicas; quedando excluidas las obras o espectáculos que, aun formando parte del repertorio de SGAE, sean gestionadas por otro departamento.
5. A través del presente convenio, los usuarios dan su consentimiento para recibir en su correo electrónico boletines informativos de la plataforma CHIVATOS.

Las partes convienen en que la vigencia del presente convenio será de 1 año a partir de su firma, el cual será renovado de manera automática, salvo voluntad expresa de alguna de las partes, en cuyo caso, deberá comunicarse por escrito, con un mes de antelación. Y, en prueba de conformidad, leído y entendido por ambas partes, se manifiestan de acuerdo y lo firman por duplicado en todas sus páginas y a un solo efecto

En Tàrrega, a 4 de marzo de 2020

Maria Alba

Pijuan Vallverdú

(TCAT)

Firmado digitalmente
por Maria Alba Pijuan
Vallverdú - DNI

Fecha: 2020.03.12
15:16:38 +01'00'

Firmado por

JESUS FERNANDO CIMARRO (R:
G61486445) el día
19/08/2020 con un
certificado emitido por AC
Representación

Fdo: Maria Alba Pijuan Vallverdú
Teatro

Fdo: Jesús Cimarro Olabarri
FAETEDA